



LLAMADO A CONSULTORÍAS

Bases 2020

PROCOOP
Programa de Formación
Cooperativa





1. ANTECEDENTES.

El convenio INACOOOP-INEFOP para la formación de cooperativistas y economía social y solidaria, comenzó a implementarse a fines de 2016, con el objetivo de fortalecer al sector cooperativo mediante herramientas de formaciones específicas y adecuadas a sus características y funcionamiento.

Este Convenio genera el Programa PROCOOP, que financia capacitaciones y asistencias técnicas a entidades cooperativas y de la economía social y solidaria, así como una formación a grupos pre-cooperativos, otorgando subsidios parciales o totales según el caso.

Prevé también el financiamiento de consultorías que investiguen o analicen temas estratégicos del sector cooperativo en relación con la formación de las personas que la integran.

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

En esta oportunidad se han definido dos líneas como objetivos de este llamado:

- a) **Evaluación del PROCOOP:** Realizar una evaluación de impacto y de gestión del PROCOOP, siguiendo al menos las siguientes dimensiones de análisis:
 - Impacto en el conocimiento del entorno y aporte para una visión estratégica en las cooperativas.
 - Impacto económico: en productividad, competitividad y sustentabilidad de las cooperativas.
 - Impacto en el capital humano (en la formación interna) y en el capital social de las cooperativas y de las ECAs/Consultores.
 - Valoración de mejoras de gestión
 - Evaluación de la gestión del PROCOOP en su evolución de tres años.

- b) **Desafíos actuales del movimiento cooperativo uruguayo ante la crisis.** Relevamiento, valoración y aportes para nuevas líneas estratégicas de su desarrollo y sustentabilidad.
 - Relevamiento y valoración por tipo de cooperativas (trabajo, vivienda, agrarias, ahorro y crédito, consumo, seguros).
 - Informe comparativo del alcance del PROCOOP en relación al movimiento cooperativo. Diseño de ejes de trabajo futuro por tipo.
 - Propuestas de líneas estratégicas basadas en los principios cooperativos.
 - La formación como herramienta en estas estrategias.

El PROCOOP proveerá de la información en forma confidencial para estos estudios. En cuanto a la metodología, ambos trabajos deberán incluir la indagación sobre información secundaria y podrá integrar un trabajo de campo (virtual) sobre una muestra de la población atendida (universo actual 635 acciones de formación en curso, 411 cooperativas de todo el país).



3. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Cada propuesta constará de tres partes:

- Fundamentación
- Metodología
- Diseño: objetivos, dimensiones de análisis, actividades, cronograma y presupuesto.

Será ejecutado por al menos dos personas. Es condición que el equipo técnico integre varias disciplinas (sociales y económicas, y otras) con experiencia en cooperativas y en programas de formación.

La presentación del trabajo final constará de un Informe más un producto comunicable (artículo, presentación o video) que resuma el proyecto y sus conclusiones. INACOOOP e INEFOP dispondrán de los resultados de este Llamado y sus productos comunicables en exclusividad, no pudiéndose usar éstos total ni parcialmente para otros fines (académicos u otros). En todo producto comunicable se integrarán los logos de las instituciones promotoras del PROCOOP, respetando los formatos de comunicación por ellas establecidos y sus protocolos de comunicación.

El plazo de ejecución será del **25 de abril al 30 de junio de 2020, con presentación de un informe intermedio al 28/5.**

Los consultores no podrán integrar el registro de ECAs y Consultores del PROCOOP. La ejecución del mismo es intransferible.

Es condición de presentación tener una forma legal vigente local mediante la cual facturar (de cada uno de los consultores o de una organización que los incluya a todos).

4. VALORACIÓN

Los proyectos serán seleccionados siguiendo los siguientes parámetros:

- Adecuación de la propuesta a los indicadores de las bases: 40%
- Experiencia técnica en evaluación de programas: 30%
- Metodología: 30%

Es requisito imprescindible enviar junto a la propuesta los CV de las personas que desarrollarán el Proyecto.

Las propuestas serán valoradas por un tribunal designado por el Comité de Gestión del PROCOOP.



5. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

- a) CUPOS: Se establece un cupo de un (1) proyecto a financiar por cada tema.
- b) MONTOS: cada proyecto no podrá superar los 500.000 pesos uruguayos por todo concepto. Se pagará en partidas asociadas a informes de avance.
- c) PLAZO: el plazo de presentación de proyectos será desde hasta el **20 de abril** y se recibirán las propuestas sólo por mail a procoop@inacoop.org.uy.

Montevideo, marzo de 2020.



